

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 2647 /

AUTORIZA CONTRATACION TRATO DIRECTO QUE INDICA.

REQUINOA, 07 de Octubre de 2011.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 2421 de fecha 05.10.2011 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorice contratación vía Trato Directo a través del Portal Mercado Público, de la Sra. Pamela Alejandra Pérez Ahumada, cédula de identidad N° 16.252.454-2, domiciliada en Avenida San José N° 57, comuna de Requinoa, para cumplir labores de supervisión y logística del "Equipo de Desgarrapatización Comunal", durante el último trimestre del año en curso, además de proporcionar apoyo en la gestión e inscripción de las Juntas de Vecinos y del público en general que desee optar por este beneficio y acompañar e terreno al personal de aplicación, cuidando que el proceso se realice bajo los parámetros y modelos establecidos de eficiencia y seguridad, a contar del 04.10.2011 hasta el 31.12.2011, por un monto mensual de \$ 250.000 impuesto incluido, monto total del contrato \$ 750.000 impuesto incluido.

El Decreto Alcaldicio N° 3103 de fecha 24.12.2010 que aprueba Presupuesto Municipal año 2011.

El Decreto Alcaldicio N° 3104 de fecha 24.12.2010 que aprueba Programas y Subvenciones Municipales año 2011.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

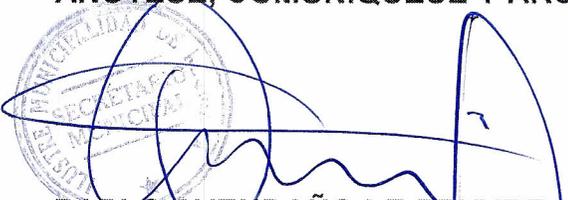
DECRETO :

AUTORIZASE contratación de servicios vía trato directo a través del Portal Mercado Público, de la Sra. Pamela Alejandra Pérez Ahumada, cédula de identidad N° 16.252.454-2, domiciliada en Avenida San José N° 57, comuna de Requinoa, para cumplir labores de supervisión y logística del "Equipo de Desgarrapatización Comunal", durante el último trimestre del año en curso, a contar del 04.10.2011 hasta el 31.12.2011, por un monto mensual de \$ 250.000 impuesto incluido, monto total del contrato \$ 750.000 impuesto incluido.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE el gasto a la cuenta 21.04.004 "Prestación Servicios Comunitarios, Programa Gestión Ambiental", del Presupuesto Municipal vigente.

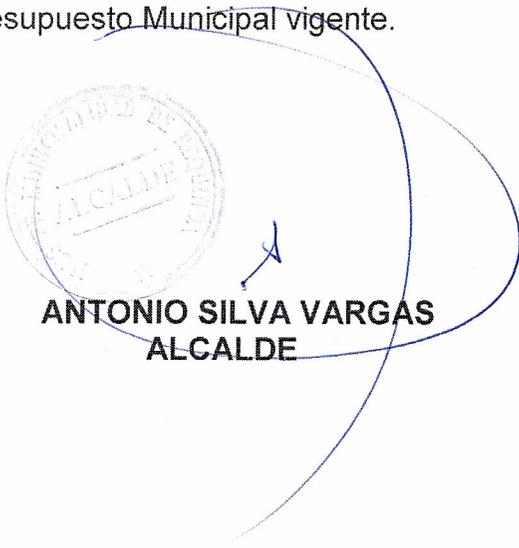
ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


PABLO AVENDAÑO LE-FEUVRE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ASV/PAL/PCS/FMM/avc.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2) ✓
Dirección Adm. y Finanzas (1)
Dirección de Des. Comunitario (2)
Archivo


ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE